

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  ALTERACIÓN  REPARACIÓN

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



### LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO RESOLUCION
13.459
FECHA
16.04.2013

ROL 5000 - 89

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 279/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1964 de fecha 04/01/2012
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ----- (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACION DE 11,86 M² Y MODIFICACIONES INTERIORES  
ESPECIFICAR  
ubicado en calle/avenida/camino LOS CERAMISTAS N° 8640  
Lote N° 22, manzana ----, localidad o loteo -----  
sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 279/2013
  
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 279/2013, según listado adjunto.
  
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  

**L.G.U.C., O.G.U.C. Y P.R.C**

ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
  
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  

///////

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

**5.- Individualización de Interesados:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
IMPOVAR S.A.		96.876.330-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
ALEXIS VARLAN JARA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
JAIME LECHUGA FARIAS		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
-----		-----
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
-----	-----	-----
		CATEGORÍA
		-----

2562377

**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	13.105	18.06.2010

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	INDUSTRIA (BODEGA DE ARTICULOS METALICOS)
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input type="checkbox"/>	OTROS(ESPECIFICAR)		

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0	0	0
SOBRE TERRENO	1.571,14	0	1.571,14
EDIFICADA TOTAL	1.571,14	0	1.571,14
TOTAL			1.595,00

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,0	0,98	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,8	0,67
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	///	///	DENSIDAD	///	///
ALTURA MAXIMA EN METROS	14	10,09	ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2 OGUC	cumple
RASANTES	Art. 2.6.3 OGUC	cumple	ANTEJARDIN	3	cumple
DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.6.3 OGUC	cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	9	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	14
-----------------------------	---	---------------------------	----

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

**AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC**

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	---------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	------	-------	-------------------------------------	----

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	0	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	14
OTROS (ESPECIFICAR):	INDUSTRIA		

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
		A-3
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$	1.759.301 + \$2.642.200 (MODIF)
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES \$28.390 + \$1.982(MODIF)	\$	4.401.501
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	1,500% 0,075 %	\$ 28.372
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº 2.499.523 FECHA: 14/01/2013	(-) \$ 1.982
TOTAL A PAGAR	\$	26.390
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	


  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES .  
 FIRMA TIMBRE

  
 CLE/MGA/AMS

## LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
Se reemplaza lamina 01	
Se reemplaza lamina 02	
Se reemplaza lamina 03	
Se reemplaza lamina 04	
Se reemplaza lamina 05	
Se reemplaza lamina 06	
Se reemplaza lamina 07	
Se reemplaza lamina 08	
Se reemplaza lamina 09	
Se reemplaza lamina 10	

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

## Clasificación

A-3 ACERO

PERMISOS	SUP. 1° PISO	SUP. 2° PISO	TOTAL	DEMUELE
PERM. N° 6.559 ( 11/06/1985 ) con REC. FINAL N° 210 ( 13/10/1987 )	666,12 M2	//////////	666,12 M2	
PERM. N° 7.440 ( 07/10/1987 ) con REC. FINAL N° 210 ( 13/10/1987 )	186,00 M2	//////////	186,00 M2	
PERM. N° 11.159 ( 11/11/1996 ) con REC. FINAL N° 683 ( 07/01/2008 )	86,46 M2	173,33 M2	259,79 M2	( - 86,6 )
PERM. N° 12.754 ( 23/03/2007 ) con REC. FINAL N° 683 ( 07/01/2008 )	94,00 M2	//////////	94,00 M2	
PERM. N° 13.105 ( 18/06/2010 )	103,27 M2	336,70 M2	439,97 M2	
<b>ESTE PERMISO</b>	<b>11,86 M2</b>		<b>11,86 M2</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.061,11 M2</b>	<b>510,03 M2</b>	<b>1.571,14 M2</b>	

## Nota 2:

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucar pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el título 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- El presente permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación Ley N° 20.016 (DO 27/05/05).
- El presente permiso no incluye el proyecto de socialzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

100

20/11/91  
2525.